



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

*3 A 4 años conproa los
Maria Angeles Ocampo*

19

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 29ROIJ800608000

No. Crédito 9429903709

Adeudo \$844.90

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-e



NOMBRE: ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO
DOMICILIO: ERNESTO JULIO TEISSIER 742 COL / ONIA IGNAC C.P.25016
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** ROIJ800608QR2

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$844.90 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN INSCRIPCION REG), el día 23 de Octubre de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 31 de Enero de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE ABRIL DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Administración Fiscal General

19

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa 29ROIJ800608000 No. Crédito 9429903709
Adeudo \$844.90 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1



NOMBRE: ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO
DOMICILIO: ERNESTO JULIO TEISSIER 742 COL / ONIA IGNAC C.P.25016
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: ROIJ800608QR2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y Cero minutos, del día 06 del mes de Septiembre del año de 2021, el que suscribe C. Leopardo Morales Perez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0136/2021, de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 22 de Abril de 2021 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 9429903709, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ERNESTO JULIO TEISSIER 742 COL colonia Ignacio Zaragoza con código postal C.P.25016 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Con los Indirridados Otorales con el nombre de la Calle y Numero Distinguido Se trata de una casa Habitación de lona color crema y Blanca con Portas de color Negro

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Acando Lopez / Juan quien se identifica con Credencial por Veh. # 689004591998 y tiene su domicilio en Felipe Bermejo # 911

v.c. Jose Luis Rosas, Merque
Página 1 de 3

Credencial por dnr H-09620188 95164

Y tiene su domicilio en Dnr. Julio Cuervo H 71

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

No se pudo localizar a la diligencia de donde a que en el domicilio en que se actúa no conoce una persona que mira este documento manifiesta que la Dueña de la casa se llama Maria Angélica Orta y tiene aproximadamente 39 años que compra la casa y dijo desconocer a la persona que busca

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C SUSCRITO No se ha dado a conocer al quien ocupa el inmueble ubicado en la misma calle por el H 750

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son casa de 1 piso color rojo con techo y puerta color Negro

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C No se ha dado a conocer al SUSCRITO quien ocupa el inmueble ubicado en el # 736 de la misma calle

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son casa habitacion de 2 pisos color café

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO en el domicilio fiscal ERNESTO JULIO TEISSIER 742 COL / ONIA IGNAC C.P. 25016, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 31 de Enero de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 25 de Febrero de 2020.

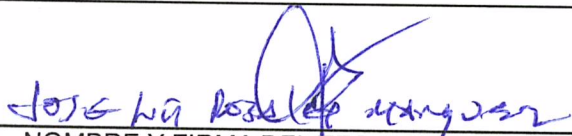
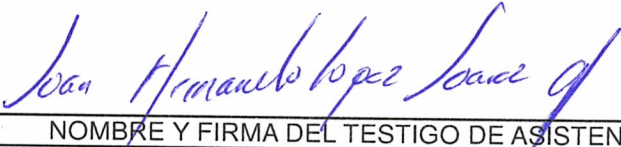
Lo todo No tiene Verdad Gusto J

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _____

_____ quedando dichos bienes en depositaría de _____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

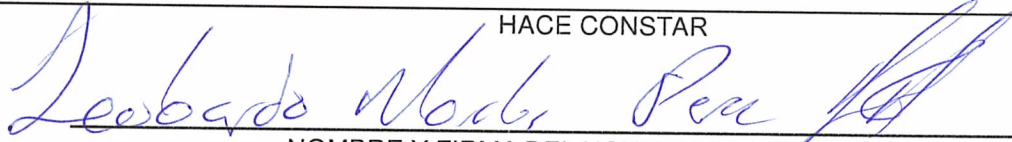
Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con 06 minutos del día 06 del mes de Septiembre del año de 2021, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

| | |
|---|--|
|  NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |  NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |
|---|--|

| | |
|--|--|
| _____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES | _____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES |
|--|--|

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

lo testado Mo Jose Valdez Castro





Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 29ROIJ800608000

No. Crédito 9429903709

Adeudo \$844.90

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

081902



NOMBRE: ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO
DOMICILIO: ERNESTO JULIO TEISSIER 742 COL / ONIA IGNAC C.P.25016
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: ROIJ800608QR2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Once horas y cuarenta minutos, del día Diez del mes de Marzo del año de 2022, el que suscribe C. Jello Cesar Lopez Neater

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número 4727 / 0149 / 2022, de fecha 05 de Enero de 2022

con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 22 de Abril de 2021 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 9429903709, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ERNESTO JULIO TEISSIER 742 COL colonia Sin colonia / Ignacio Zaragoza con código postal C.P.25016 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así observarse en las inspecciones @fueras de la calle y al exterior del domicilio

En presencia de los testigos de asistencia C. Rodriguez Lopez Refugio Rodrigo

Credencial votar quien se identifica con y tiene su domicilio en Carmelino Bettsado 3110

lo testado no tiene validez cash

Y tiene su domicilio en

Hely Alejandro Garcia Zamora
Matias de Galvez 487, Vinces Obura,
Credencial WOFAR 0739058846373

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

No se logro localizar personas que a ten duran tiempo en el domicilio, el cual esta casa habi salido de una sola planta fachada amarilla, perteneciente a la familia Velma, cercana menciona que el contribuyente ya no ocupa el domicilio desde hace varios años, esta habitada por otras personas

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

Velma

quien ocupa el inmueble ubicado en

763 calle Ernesto Julio Teissier

y manifiesta vivir en el mismo desde

todo el tiempo

cuyas características son

casa habitacion color amarilla de una planta

y se identifica con

Wato hace terreno, 60 años, 1.60m/2 m de terreno y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

el contribuyente no ocupa el domicilio desde hace años

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

inmueble ubicado en 756 calle Ernesto Julio Teissier quien ocupa el

y manifiesta vivir en el mismo desde

cuyas características son

casa habitacion de una planta, fachada azul

y se identifica con

anteriormente no y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO en el domicilio fiscal ERNESTO JULIO TEISSIER 742 COL / ONIA IGNAC C.P. 25016, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cinco minutos del día diez del mes de marzo del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

los testigos no tiene validez - asistidos

| | |
|--|--|
| <i>Hely Alejandro Tabares Zamora</i> | <i>Leobardo Monte Ponce</i> |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |

| | |
|---|---|
| | |
| NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES | NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES |

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

| |
|---|
| <i>Jesús Cesar Lopez Naranjo</i> |
| NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR |



Julio

hoy a la(s) 9:06 a. m.

